

América española, la mayoría de los impuestos son indirectos: al comercio, a la industria, al tráfico, al consumo. De acuerdo con las máximas modernas, son menos equitativos que los directos, porque no guardan proporción con la riqueza. Pero a fines del siglo XVIII eran más justos, en virtud de que los impuestos indirectos se aplicaban al mayor número, y los directos gravitaban solamente sobre el estado llano, para asegurar los privilegios de la nobleza y el clero”.

Aun pasando por alto la contradicción que a simple vista se advierte entre los dos conceptos transcritos, ya que esta contradicción podría saivarse refiriéndolos a momentos históricos diferentes dentro del período colonial, no creemos que ninguno de estos dos conceptos sea admisible juzgándolos desde un punto de vista rigurosamente histórico ni tampoco —al menos sin grandes reservas— enjuiciándolos dentro del campo de las modernas doctrinas económicas.

Pero a pesar de estas observaciones y reparos, que no pueden faltar en una obra como ésta de grandes proporciones, donde por primera vez se intenta con rigor sistemático la historia económica de un sector importantísimo de nuestro mundo colonial, insistimos en que se trata de un libro de maestro, con el cual, el insigne historiador argentino, afianza un puesto destacado en la historiografía hispano-americana tan legítimamente conseguido.

José M.^a Ots.

Homenaje a don Carmelo de Echegaray. (Miscelánea de estudios referentes al país vasco.) San Sebastián. Imp. de la Diputación de Guipúzcoa, 1928.

Acordado este homenaje con motivo del XXV aniversario de su nombramiento de cronista de las Provincias Vascongadas, ha venido a convertirse en póstumo tributo por fallecimiento del señor Echegaray cuando se realizaba la recolección de trabajos.

En él se agrupan 28 monografías de los más variados temas —historia, arte, literatura, heráldica...— con un solo aglutinante: el referirse todas al País Vasco. No todos los trabajos reunidos tienen igual valor, siendo de lamentar la ausencia de historiadores de Vasconia, que hubieran elevado el nivel medio del homenaje, que resulta algo deficiente. A continuación damos noticia de aquellos que pueden referirse, más o menos directamente, a la historia de las instituciones.

Serapio Múgica: *Los gascones en Guipúzcoa* (págs. 1-29). El problema de la infiltración gascona en Guipúzcoa, y más concretamente en San Sebastián, ha sido ya tratado en diversas ocasiones desde los puntos de vista antropológico, histórico, lingüístico y jurídico, pero no agotado, ni muchísimo menos, en parte, tal vez, por patriotismo —mal entendido— vasquista. El señor Múgica trata, en primer lugar, de pre-

cisar la fecha de la entrada de los gascones en Guipúzcoa, fijándola en la segunda mitad del siglo XII, como consecuencia de la anexión de la Guiena a la Casa Real de Inglaterra, aunque promete, para otra ocasión, tratar este asunto con más amplitud. Se recogen noticias de apellidos y vocabulario del gascón, hablado en San Sebastián, desde el siglo XIII hasta el siglo XX, en que parece se ha extinguido por completo; se analiza la influencia social y política y la decadencia de esta influencia gascona; terminando con una extensa lista de nombres toponímicos, procedentes de San Sebastián, Fuenterrabía y Pasajes, de origen gascón.

El señor Serrano y Sanz (*Un documento del obispo aragonés don Aton*, págs. 41-48) publica un documento del año 958, original, al parecer, y hasta ahora inédito, que relata la solución de un pleito por la posesión de unas tierras en la villa de Guasa (Jaca). Es interesante para estudiar la organización y procedimiento judicial; se ve la costumbre de los reyes pirenaicos de asociar uno de sus hijos al gobierno, y se da noticia de diversos personajes que el señor Serrano y Sanz identifica, con oportunos comentarios.

G. Olphe-Galliard: *Les basques du Pays de Labourd* (págs. 49-60). Es un estudio breve y sustancioso sobre el pueblo vasco, concretado a dos puntos: la aptitud al self-government y la influencia del mar. Señala el autor el espíritu de independencia de los vascos y la escasa influencia que han ejercido los numerosos pueblos que a lo largo de su historia han invadido el país; el espíritu de igualdad, manifestado en una democracia absoluta, la resistencia a todo poder central y la ausencia de nobleza indígena —punto que es tratado con excesiva ligereza—, y el influjo del mar, haciéndose notar el carácter aventurero del pueblo vasco.

Fray José Adriano de Lizarralde, O. F. M.: *Valor histórico de la efígie de Nuestra Señora de Iciar* (págs. 69-84). El padre Lizarralde cree haber averiguado, después de analizar la efígie de Iciar, “que el establecimiento del Cristianismo entre nosotros —los vascos— es mucho anterior al siglo X y que los orígenes de la evangelización de Guipúzcoa coinciden cronológicamente con los del resto de la Península”. Los fundamentos son: una imagen, que por sus caracteres iconográficos no parece traspasar la segunda mitad del siglo XII, y una leyenda de aparición, como todas las leyendas de aparición: la joven que ve entre maleza y espinos una hermosísima Señora llena de resplandores, y el hallazgo de la imagen que pide se levante un templo, etc., etc. Con tal bagaje histórico llega el padre Lizarralde a tan peregrinas conclusiones.

Interesantísimo considero el estudio de Luis María de Uriarte Lebario (*La Vinculación en Oñate: Estudio de Historia Jurídica*, páginas 269-299) desde el punto de vista histórico, jurídico y social. En él se analiza la evolución de la ordenanza de Oñate sobre sucesiones,

desde su otorgamiento (16 nov. 1477) hasta la promulgación del Código Civil.

F. Amador Carrandi: *Documento interesante* (págs. 341-344). Es la escritura de unión entre el Señorío de Vizcaya y la Merindad de Durango, redactada en 4 de mayo de 1628. Se hallaba inédita hasta ahora. Se conserva, por doble copia, en el Archivo de la Merindad de Durango, hoy en la Casa de Juntas de Guernica.

Darío de Areitio: *Algunos pueblos de Castilla que tenían el Fuero de Vizcaya* (págs. 611-659). Estudia, con documentos inéditos, la extensión que alcanzó el Fuero de Vizcaya en varios pueblos de Castilla (Villarán, Villalacre, Bascuñuelos, Momediano, Moneo, Villaventín y Bustillo), siendo digno de notarse que este último —Bustillo— estuvo poblado por moros, de los que han quedado recuerdos hasta los tiempos modernos. Fundándose en unas palabras de Henao (*Averiguaciones*, tomo IV, pág. 211, edic. Tolosa) y de la *Crónica de Alfonso III* (páginas 69 y 116, edic. Villada) remonta esta expansión vizcaína al siglo VIII. Los documentos más antiguos que se aducen son del siglo XIV, pero se hace constar que era tan antiguo el disfrute de las libertades, franquezas, usos y costumbres del señorío, que no había memoria de los hombres para recordarlo.

Adolfo Bonilla y San Martín: *Notas sobre dos leyes del Fuero de Navarra en relación con el "Amadís de Gaula"* (págs. 671-675). Comenta el doctor Bonilla los capítulos del Fuero general —II, 4, 19 y 21— que señalan los siete años como mayor edad¹ y que abreviadamente en el Fuero se dice *tener hedat*, comparando dicha frase con otra —*sin tiempo*— del *Amadís de Gaula*, y que supone de igual significación (*sin edad* = *sin tiempo*). Relaciona dichos preceptos con el *Libro de los Fueros de Castilla* (n. 28) y con el *Fuero Viejo* (V, 4, 3.^a), llegando a la conclusión de que la frase *sin tiempo* del *Amadís*, supone que no había cumplido los siete años, en contra del comentario de Montalvo (= e *sin tiempo* decía ella, porque creía que luego sería muerto).

Concluye el Homenaje con unas notas de don Gregorio de Mújica, acerca de la biografía y bibliografía de don Carmelo de Echegaray.

J. M. L.

BLOCH, Marc: *Les Colliberti*. Etude sur la formation de la classe servile. Paris, 1928.

Aumenta Marc Bloch con este nuevo trabajo, publicado en la *Revue historique*, la serie de notables investigaciones que de algún tiempo a esta parte lleva consagradas al estudio de las clases serviles en la Fran-

1 Dichos capítulos señalan la mayor edad para los villanos; el II, 4, 7 la señala para los infanzones, y a ella alude el capítulo I del Amejoramiento de don Felipe. Vid. tamb. II, 4, 13.